



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005414/2017

CÓRDOBA: 01 MAR 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual la Prosecretaría de Concursos eleva listado de docentes cuyas designaciones por concurso vencen;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el HCS dictó la Ordenanza N° 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8° de la Ordenanza N° 6-HCS-08 establece: *"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso."*

Que en relación al Art. N° 8 de la Ordenanza N° 6-HCS-08, la Prosecretaría General de la UNC, Dra. Marisa Velasco en nota de fecha 7 de agosto de 2008, informó que:

- a. *"Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr"*.
- b. *"Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso"*.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005414/2017

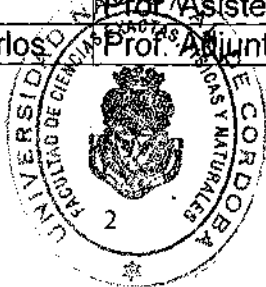
- c. "Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes". Esta prorroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICA Y NATURALES  
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º.- Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
41763	BORNEO BENISTA, Rafael	Prof. Adjunto	E	02/03/2017
47747	CANTARELL, Inés	Prof. Asistente	S	30/03/2017
33727	COLOMER José Alberto	Prof. Adjunto	S	02/03/2017
44521	OLMOS, Carlos Enrique	Prof. Adjunto	S	02/03/2017
35764	PAGLIETTA, Ricardo Humberto	Prof. Asistente	S	30/03/2017
31948	PASTORE, Liliana Beatriz	Prof. Asistente	S	30/03/2017
37639	PEREZ HARGUINDEGUI, Natalia	Prof. Adjunto	S	30/03/2017
42557	SOUTO, María Soledad	Prof. Asistente	S	30/03/2017
29720	TRILLO, Cecilia	Prof. Asistente	SE	30/03/2017
37587	VILLELLA, Juan Carlos	Prof. Adjunto	SE	04/03/2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005414/2017

Art. 2º).- Solicitar al HCS prorrogue la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
27150	PIUMETTO Miguel	Prof. Asociado	E	16/03/2017

Art. 3º).- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en el Art. 1º.-

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, a la Prosecretaría de Concursos a fin de notificar a los interesados y gírese al H. Consejo Directivo.

  
 Prof. Ing. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº  
 REVISADO  
 J.N.C. SECRETARÍA DE C.E.F. Y N.  
 AREA OPERATIVA